

Declaración de Política de No a la Discriminación

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y posteriores directivas antidiscriminatorias federales como la Ley de Ayuda Federal de Carreteras de 1973, la Ley de Rehabilitación de 1987, la Ley Estadounidenses de Discapacidades de 1990 (ADA), la Orden Ejecutiva 12898 (Justicia Ambiental), y la Orden Ejecutiva 13166 (Dominio limitado del Inglés), Options para el Sur de Oregon (Options) asegura que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, dominio limitado del Inglés, sexo, ingresos, edad o discapacidad, ser excluido de participar en, ser negado los beneficios de, ni será sujeta a discriminación en cualquiera de sus programas o actividades, si son o no son financiados por el gobierno federal.

Además, en virtud de la Orden Ejecutiva 12898 (Justicia Ambiental) y las posteriores directivas USDOT, FHWA y FTA, Options harán todo lo posible para identificar y guiar, según sea apropiado, los riesgos desproporcionadamente altos y adversos para la salud humana o efectos al medio ambiente de los programas de Opciones, políticas y actividades en Título VI de poblaciones protegidas.

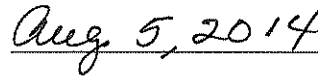
Options reconoce que la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 amplió el alcance de la cobertura del Título VI mediante la ampliación de la definición de "programas y actividades" para incluir a todos los programas o actividades de beneficiarios de la ayuda federal, los sub-receptores y contratistas / consultores, incluso los programas que son asistidos por el gobierno federal.

En el caso de que las Options distribuya los fondos de ayuda federal a otra entidad gubernamental o subcontratista, Options incluirá el Título VI de lenguaje en todos los acuerdos escritos y supervisará su cumplimiento. El Coordinador de Options del Título VI es responsable de iniciar y supervisar las actividades del Título VI, la preparación de informes requeridos y otras responsabilidades como sea requerido por el Título 23 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 200 y el Título 49 CFR Parte 21.

Firma:



Leslee O'Brien
Presidente, Junta Directiva de Options



Fecha

Procedimiento de Queja por Discriminación

Introducción

Los procedimientos de queja descritos en este documento se aplican a Options y otros destinatarios principales y sub-receptores de asistencia financiera federal. Estos procedimientos cubren las quejas de discriminación presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Ley de Derechos Civiles de Restauración de 1987, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y otras autoridades antidiscriminatorias en relación con cualquier programa, servicios o actividades administradas por Options y sus sub-receptores, consultores y contratistas.

Options hará todo lo posible por obtener pronta resolución de las quejas en el nivel más bajo posible. Quejas de supuesta discriminación serán investigadas por una autoridad competente. La alternativa de una (s) reunión (es) de mediación informal entre las partes afectadas y el Coordinador del Título VI de Options se puede utilizar para su resolución. Al término de cada investigación, el Coordinador del Título VI de Options informará a cada demandante de todas las vías de apelación.

El propósito de estos procedimientos de quejas de discriminación es describir el proceso utilizado por Options para tratar las quejas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, los estatutos y autoridades relacionadas.

Procedimiento de Queja

1. Cualquier persona que cree que él o ella, individualmente, como miembro de una clase específica, o en relación con cualquier empresa de negocios en desventaja, ha sido objeto de una discriminación prohibida por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley estadounidense de Discapacidades de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973, o la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, enmendada, puede presentar una queja con Options del Sur de Oregon. Una queja puede ser presentada por un representante en nombre de dicha persona. Todas las quejas serán referidas al Coordinador de Options del Título VI para revisión y acción.

2. Con el fin de que el reclamo sea considerado bajo este procedimiento, el demandante debe presentar la queja a más tardar 180 días después de:

a) La fecha del supuesto acto de discriminación; o

b) Cuando se ha producido un curso continuo de conducta, la fecha en que se suspendió esa conducta.

En cualquier caso, Options pueden prorrogar el plazo para la presentación o renunciar al límite de tiempo en interés de la justicia, siempre y cuando Options especifique por escrito la razón de hacerlo.

3. Las quejas se harán por escrito y serán firmadas por el denunciante y / o el representante del demandante. Las Quejas establecerán de la forma más completa posible, los hechos y las circunstancias que rodean la supuesta discriminación. En el caso de una persona que presenta una queja verbal de la discriminación a un representante de Options o al personal, esa persona será entrevistado por el Coordinador de Options de; Título VI. Si es necesario, el Coordinador de Options del Título VI ayudará a la persona en la transcripción de la denuncia a la forma escrita y la presentación de la versión escrita de la denuncia a dicha persona para su firma. La queja deberá entonces ser manejada de acuerdo a los procedimientos de investigación de Options.

4. Las quejas pueden ser presentadas al Coordinador de Options del Título VI a través de los siguientes métodos:

Por Correo Electrónico:	mjorgenson@optionsonline.org
Por Correo:	Coordinador de Options del Titulo VI Options del Sur de Oregon 1215 SW G Street Grants Pass, OR 97526
Por Teléfono:	541-476-2373
Por Fax:	541-476-1526

5. Dentro de 10 días, el Coordinador de Options del Título VI acusará de recibida la denuncia, le comunicará al denunciante la acción tomada o la acción propuesta para procesar la acusación, y asesorara al demandante de otras vías de recursos disponibles, tales como el Departamento de Transporte de Oregon (ODOT) y el Departamento de Transporte de Estados Unidos (USDOT).

6. El Coordinador de Options del Título VI asesorará ODOT y / o USDOT dentro de los 10 días de la recepción de las alegaciones. En general, la siguiente información se incluirá en cada notificación a ODOT y / o USDOT:

- a) Nombre, dirección y número de teléfono del (la) denunciante.
- b) Nombre (s) y dirección (es) del presunto funcionario (s) discriminador.
- c) Bases de reclamación (es decir, raza, color, origen nacional o sexo).
- d) Fecha de presunto acto discriminatorio (s).
- e) Fecha denuncia recibida por el destinatario.
- f) Una declaración de la queja.
- g) Otras agencias (local, estatal o federal) donde la denuncia ha sido presentada.
- h) Una explicación de las acciones que Options ha tomado o propuestas para resolver la cuestión de la queja.

7. Dentro de los 60 días, el Coordinador de Options del Título VI llevará a cabo una investigación de la denuncia y en base a la información obtenida, hará una recomendación para la acción en un informe de los resultados a la Gestora del CED. La queja debe ser resuelta por medios informales siempre que sea posible. Tales intentos informales y sus resultados se resumen en el informe de las conclusiones.

8. Dentro de los 90 días de la recepción de la queja, el Coordinador de Options del Título VI notificará al denunciante por escrito de la decisión definitiva adoptada, incluyendo la disposición propuesta de la cuestión. La notificación le indicará al denunciante de su / sus derechos de apelación con ODOT o USDOT, si no están satisfechos con la decisión definitiva de Options. El Coordinador de Options del Título VI también proporcionará a ODOT y / o USDOT con una copia de esta decisión y resumen de los resultados tras la finalización de la investigación.

9. Información de Contacto para la jurisdicción administrativa estatal y federal del Titulo VI es como sigue:

Departamento de Transporte de Oregon

Correo: Office of Civil Rights
Oregon Department of Transportation
355 Capitol Street, NE
Salem, Oregon 97301

Teléfono: 503-986-3169

Fax: 503-986-6382

Oficina Federal de Administración de Transito Federal de los derechos civiles

Correo: Attention: Title VI Program Coordinator
East Building, 5th Floor – TCR
1200 New Jersey Avenue, SE Washington, DC 20590

Solicitud de Queja Titulo VI de Options del Sur de Oregon

Options del Sur de Oregon, como receptor de asistencia financiera federal, tiene la obligación de garantizar que todas sus actividades y los beneficios de estas actividades se lleven a cabo de una manera consistente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido objeto de discriminación en cualquiera de los programas de Options o actividades basadas en su raza, color, nacionalidad de origen, dominio limitado del Inglés, sexo, ingresos, edad o discapacidad puede presentar una queja por escrito con Options.

Demandante:

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Numero Telefónico: _____

Persona discriminada (si es otra persona que no es el demandante)

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Numero Telefónico: _____

Fue discriminado por:

- o Raza
- o Color
- o Genero
- o Discapacidad
- o Nacionalidad de Origen
- o Edad
- o Nivel de Ingreso
- o Otros _____

Fecha y Hora del Presunto Incidente: _____



Explique lo más claramente posible lo que pasó y cómo fue discriminado. Indique quien estuvo involucrado y cualquier proyecto de Options, planes o programas que puedan haber llevado a la situación que está describiendo. Asegúrese de incluir los nombres e información de contacto con los testigos. Si se necesita más espacio, por favor, utilice hojas adicionales.

¿Ha presentado esta queja con alguna otra agencia federal, estatal o local, o con cualquier corte?

- o Si
- o No

Si es si, ponga un cheque e identifique todas las que apliquen:

- o Agencia Federal ____
- o Corte Federal _____
- o Agencia Estatal _____
- o Corte Estatal _____
- o Agencia Local _____

Por favor provea información de la persona contacto en la Agencia o Corte donde la queja fue presentada.

Nombre: _____
 Direccion: _____
 Ciudad, Estado, & Código Postal: _____
 Numero Telefónico: _____

Por favor firme abajo. Puede adicionar material escrito adicional o otra información que crea que es relevante su queja.

Firma _____ Fecha _____

Por favor envíe esta solicitud firmada y todos sus anexos a:

Options Title VI Coordinator
 Options for Southern Oregon
 1215 SW G St.
 Grants Pass, OR 97526